UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 441 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 19 AGO 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1808-2022-R del Rectorado sobre encargo de funciones del cargo de Vicerrector de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 429-2022-UNSCH-R, de fecha 16 de agosto de 2022, se encargó al Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado las funciones del cargo de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los días 17 al 19 de agosto de 2022;

Que, a través del escrito de fecha 17 de agosto de 2022, el Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado comunica no poder aceptar la encargatura del Vicerrectorado de Investigación, debido a problemas de salud;

Que, en consecuencia, debe dejarse sin efecto la Resolución Rectoral Nº 429-2022-UNSCH-R, de fecha 16 de agosto de 2022, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 429-2022-UNSCH-R, de fecha 16 de agosto de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 441 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs